



S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 3 de febrero de 1994, por la que se nombra a D.^a Concepción Hermosilla Alvarez, Profesora Titular de Universidad 567

Nombramientos.— Resolución de 3 de febrero de 1994, por la que se nombra a D.^a Olga García García, Profesora Titular de Universidad 567

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Sanidad Vegetal.— Corrección de errores al Decreto 24/1994, de 8 de febrero, por el que se establecen las bases de actuación en las campañas oficiales fitosanitarias a realizar en Extremadura 567

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.— Orden de 16 de febrero de

1994, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Baños de Montemayor, Aldeanueva del Camino, Abadía y La Granja» 568

Expropiaciones.— Orden de 16 de febrero de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora del abastecimiento a Olivenza y Valverde de Leganés. Modificado n.º 1» 571

Expropiaciones.— Orden de 16 de febrero de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad del río Alcarrache. 2.ª fase» 571

Expropiaciones.— Orden de 16 de febrero de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423. Tramo: Almendralejo - Sta. Marta de los Barros» 572

Expropiaciones.— Orden de 16 de febrero de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Valverde - lím. prov. Avila» 573

Medio Ambiente.— Resolución de 1 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el

proyecto de explotación de la cantera «Barruecos» para granito ornamental en el término municipal de Monesterio

573

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación.— Anuncio de 4 de febrero de 1994, sobre requerimiento de pago a deudor en domicilio desconocido

576

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Adjudicación.— Anuncio de 8 de febrero de 1994, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de vehículo todo-terreno

576

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Anuncio de 12 de febrero de 1994, sobre Resolución por la que se, adjudica el suministro adquisición de 60.000 ejemplares del libro «Guía para la Salud y el Bienestar de los Mayores»

577

Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Convocatoria.— Anuncio de 15 de octubre de 1993, sobre bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza vacante de Lector de Contadores

577

Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 9 de febrero de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono núm. 3 del SUNP-7, del vigente P.G.O.U.

578

Excmo. Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo.— Anuncio de 10 de febrero de 1994, sobre aprobación de Proyecto de Estatuto y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 15 del P.G.O.U.

579

Urbanismo.— Anuncio de 10 de febrero de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Modificación y Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 9 del P.G.O.U.

579

Excmo. Ayuntamiento de Olivenza

Urbanismo.— Anuncio de 4 de febrero de 1994, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Huerta de los Tratos

579

Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Vargas

Normas Subsidiarias.— Anuncio de 21 de enero de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

579

Excmo. Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

Convocatoria.— Anuncio de 10 de febrero de 1994, sobre concurso-oposición para cubrir dos plazas de Administrativo de Administración General

580

Convocatoria.— Anuncio de 10 de febrero de 1994, sobre concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Policía Local

580

132.^a Comandancia - Cáceres

Subasta.— Anuncio de 9 de febrero de 1994, sobre subasta de armas

580

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, por la que se nombra a D.^ª Concepción Hermosilla Alvarez, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 17 de diciembre de 1992 (B.O.E. 26-1-93), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artº 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el artº 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artº 13.1 del citado Real Decreto y el artº 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Filología Francesa, del Departamento Filología Románica, a D.^ª Concepción HERMOSILLA ALVAREZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de febrero de 1994.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, por la que se nombra a D.^ª Olga García García, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 17-12-92 (B.O.E. 26-1-93), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artº 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el artº 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artº 13.1 del citado Real Decreto y el artº 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Filología Alemana, del Departamento Filologías Inglesa y Alemana, a D.^ª Olga GARCIA GARCIA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de febrero de 1994.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores al Decreto 24/1994, de 8 de febrero, por el que se establecen las bases de actuación en las campañas oficiales fitosanitarias a realizar en Extremadura.

Apreciado error tipográfico en el texto de la Disposición Final Primera del Decreto 24/1994, de 8 de febrero, por el que se establecen las bases de actuación en las campañas oficiales

fitosanitarias a realizar en Extremadura, publicado en el D.O.E. nº 19 de 17 de febrero de 1994, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 529, 2.^a columna, última línea.

donde dice: «... Comercio para dictar cuantas notas resulten necesarias para el...»

debe decir: «... Comercio para dictar cuantas normas resulten necesarias para el...»

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de febrero de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Baños de Montemayor, Aldeanueva del Camino, Abadía y La Granja».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Baños de Montemayor

Día: 01-03-94

Hora: 10,30

(Desde Agustín Sánchez hasta Jesús Valdés).

Ayuntamiento: Baños de Montemayor

Día: 02-03-94

Hora: 10,30

(Jorge Jesus Glez. hasta el final)

Ayuntamiento: Aldeanueva del Camino

Día: 07-03-94

Hora: 10,30

Ayuntamiento: Hervás

Día: 08-03-94

Hora: 10,30

Ayuntamiento: Abadía

Día: 08-03-94

Hora: 12,00

Ayuntamiento: La Granja

Día: 08-03-94

Hora: 13,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de febrero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A BAÑOS DE MONTEMAYOR, ALDEANUEVA DEL CAMINO, ABADIA Y LA GRANJA.

T.M.: BAÑOS DE MONTEMAYOR

PROPIETARIOS:

AGUSTIN SANCHEZ CURTO

ALEJANDRO CUBINO CUBINO

AMABLE, JOSE Y JULIANA GARCIA FRAILE

ANGEL CALLE RIOLOBO, JOSE ANTONIO GARCIA HORNERO Y

AGUSTINA GONZALEZ NEILA

ANGEL CALLE RIOLOGOS, JOSE ANTONIO GARCIA HORNERO Y

AGUSTINA GLEZ. NEILA

ANGEL GOMEZ DOMINGUEZ

ANGEL MARTIN BELLOSO

ANGEL REGIDOR GONZALEZ

ANTONIA DE LA FUENTE GARCIA

ANTONIA Y LUCIA MIRON GALLARDO

ANTONIO DE LA FUENTE PAGUE

ANTONIO MARTIN MARTIN

ANTONIO PINEDO TORRADO

ANTONIO SANCHEZ MARTIN

ANTONIO SIMON MARTIN Y HM.

CAMPING LAS CAÑADAS S.A.

CANDIDO SERRANO CLEMENTE

CARMEN MUÑOZ SANCHEZ

CARMEN, PETRA Y CONSTANCIA LOPEZ GARCIA

CRIPIANO HERMENEGILDO MARTIN CURTO

DOROTEO GOMEZ DOMINGUEZ

EDUARDO REGIDOR GONZALEZ
EMILIO GARCIA GONZALEZ
ESTEBAN MARTIN BELLOSO
EUGENIO EXPOSITO VALVERDE
FELIPE PORTELA SIMON
FELIPE SILVA DAVILA
FELIX GONZALEZ MONTES
FILOMENO GONZALEZ PUERTO
FLORENCIO DOMINGUEZ GOMEZ
FRANCISCA GARCIA GUERRERO Y PEDRO SANCHEZ GARCIA
FRANCISCO GARCIA GUERRERO Y PEDRO SANCHEZ GARCIA
FRANCISCO MUÑOZ PROL
FRANCISCO ROYO MONTES Y OTRO
FUNDACION DOCTOR RENGIFO
GABRIEL DE LA FUENTE MARTIN
GUADALUPE GOMEZ GARCIA Y HM.
HROS. DE VICTOR ESTEBAN DOMINGUEZ
ISIDRO SANCHEZ DURAN
JESUS REGIDOR MUÑOZ
JESUS VALDES CASTELLANO
JORGE JESUS GONZALEZ ALBALA
JOSE ALVAREZ GUNILLA
JOSE CASTELLANO PEREZ
JOSE LUIS CASTRO REGIDOR
JOSE LUIS, RAFAEL, FELIX, ANTONIO Y SANTIAGO GARCIA CAMPOS
JOSE MANDADO ROMERO
JOSE PEREZ IGLESIAS
JUAN ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ
JUAN MARTIN RODRIGUEZ
JUAN NUÑEZ FERNANDEZ
JULIAN POZAS CURTO
JULIAN SILVA DAVILA
JUSTO NIETO DOMINGUEZ
LORENZO PORTELA SIMON
LUIS ACEVE JOSE
LUIS CURTO HERNANDEZ
LUISA SIMON VAZQUEZ
MANUEL SANCHEZ DURAN, HROS. DE
MARCELINO GARCIA GARCIA
MARGARITA DOMINGUEZ GUARDADO
MARIA DUCASSE GOMEZ
MARIA LUZ ESTHER FERNANDEZ SANCHEZ
MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ
MARTIN NIETO DOMINGUEZ
MERCEDES CURTO GARCIA
MIGUEL ANTONIO ESTEBAN

MODESTO GOMEZ DIAZ
OBDULIA DIAZ REGIDOR
PETRA GARCIA PEREZ
PURIFICACION PEREZ MARTIN
RAMON FLORES SANCHEZ Y HNAS.
SANTIAGO HERNANDEZ ALVAREZ Y OTROS
SANTIAGO ROMERO GONZALEZ
SANTIAGO ROZAS SANCHEZ
TEODORO NEILA GARCIA
TERESA GOMEZ GONZALEZ
TRINIDAD GONZALEZ CAMINERO Y HN.
VICENTE DE LAS HERAS CAMBERO
VICENTE SANCHEZ MARTIN
VICTOR GONZALEZ DEL VADO
VICTORIA MONTES REGIDOR
VICTORIO ELOY LOPEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A BAÑOS DE MONTEMAYOR,
ALDEANUEVA DEL CAMINO, ABADIA Y LA GRANJA.

T.M.: ALDEANUEVA DEL CAMINO

PROPIETARIOS:

ACACIO GARCIA ROSADO
ADELA GOMEZ SANCHEZ
ADRIANA ROSADO LOPEZ
AGAPITO DIAZ DUARTE
AGUSTIN MELON MAYORAL
ALFREDO SANCHEZ MARCOS
ANA CASTELLANO GLEZ., ALEGRIA, HERMOGENES, PETRA, EMILIO Y
ANDRES GLEZ. GOMEZ
ANGEL CID RODRIGUEZ
ANTONIO MARTIN ROMAN
AURELIA GARCIA ARROYO
BENITO NIETO GARCIA
BIENVENIDO SANCHEZ GONZALEZ
CARLOS ANTONIO, JOSE MIÑA RGUEZ. Y VICENTA RGUEZ. ROSADO
CARMEN MUÑOZ DE ANDRES
CAROLINA ALONSO RUBIO
CONCEPCION MORALES SERRANO
DEMETRIA GONZALEZ SANCHEZ
DIONISIO PEREZ BARBERO
ESPERANZA HERAS MARTIN
EUSEBIO DEOGRACIAS MARTIN
FELIX JOSE MORENO ARIAS

FELIX MORENO GOMEZ
 FRANCISCO DOMINGUEZ RODRIGUEZ
 FRANCISCO GARCIA LOPEZ
 GREGORIO DE LA FUENTE RODRILLA
 GREGORIO MORENO ROSADO
 JOSE ARROYO SERRANO
 JOSE CASTILLO GLEZ.
 JOSE LUIS DOMINGO RUBIO
 JOSE, SOFIA Y CONCHA MORENO MORALES
 JUAN DOMINGUEZ GARCIA
 JUAN MUÑOZ LOPEZ
 JUANA MELON MARTIN
 JULIA ALVAREZ GARCIA
 JULIA MUÑOZ MARTIN
 JULIA Y JUANA SANCHEZ MORENO
 JULIAN ALVAREZ MORENO
 JULIO FLORES SERRADILLA
 LUCRECIA GARCIA AGUILAR
 LUIS PEREZ Y OTRO
 LUIS RODRIGUEZ DE LA FUENTE
 LUIS SERRANO DOMINGUEZ
 MANUEL CASTILLO CASTELLANO
 MANUEL RIVAS GONZALEZ Y OTRO
 MANUEL RODRIGUEZ RUBIO
 MARIA ENCARNACION SANCHEZ HERNANDEZ
 MARIA PURIFICACION GOMEZ SANCHEZ
 MARIA ROSADO LOPEZ
 NARCISO SAN FACUNDO HERNANDEZ
 OBRA BENEF. CARITATIVA FAM. MAS
 PABLO LOPEZ CASTILLEJO
 PEDRO GARCIA GOBIERNO
 PEDRO RAMOS ESTEBAN
 PETRA NIETO MORENO
 RAMOAN SAN FACUNDO HERNANDEZ
 RODOLFO RODRIGUEZ BRITO
 ROGER RODRIGUEZ BRITO
 ROSA GARCIA RODRIGUEZ Y OTROS
 TEOFILO JIMENEZ GARCIA Y OTRO
 TERESA LOPEZ MATIAS
 VICENTA RODRIGUEZ ROSADO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A BAÑOS DE MONTEMAYOR,
 ALDEANUEVA DEL CAMINO, ABADIA Y LA GRANJA

T.M.: HERVAS

PROPIETARIOS:

AGAPITO DIAZ NIETO
 ALBERTO, ELOY, LUIS Y JOSE PEREZ GLEZ.
 ALFONSO PERDIGON TREJO
 ANA DOMINGUEZ PORTELO Y M. ANGELES SANTOS DOMINGUEZ
 ANGELES GARCIA COMENDADOR
 AURORA Y ASCENSION CORRALES MARTINEZ
 AVELINO PARALEJO VADO
 CAJA AHORROS EXTREMADURA
 CANDELA MUÑOZ
 EMILIO GARCIA GOMEZ
 FELISA LOPEZ MAJADAS
 FELISA PEREZ CASTELLANO
 FELIX DELGADO GARCIA
 FLORENCIO MARTIN BARRIOS
 FLORIAN BERMEJO GLEZ. Y OTRO
 HILARIO GARCIA VADO
 JOSE CASTELLANO LUMERA
 JOSE LUIS Y JUAN JOSE SANCHEZ NIETO
 JOSE, LUISA CRISTINA, SOFIA GARCIA GOMEZ Y CONSTANCIA GOMEZ
 VALLE
 JOSEFA HERNANDEZ AMADOR
 MANUEL PIÑERO MANUEL
 MARIA VICTORIA CAZAS FERNANDEZ
 PETRA MARTIN NEILA
 RICARDO FIDALGO CID
 RODOLFO EDUARDO CID GOMEZ Y OTRO
 SALUSTIANO NEILA FERREIRA
 TEOFILO VALLE COLMENAR

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A BAÑOS DE MONTEMAYOR,
 ALDEANUEVA DEL CAMINO, ABADIA Y LA GRANJA

T.M.: ABADIA

PROPIETARIOS:

LEONOR SANTOS HERNANDEZ
 MODESTA MARTIN DE LA CALLE

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A BAÑOS DE MONTEMAYOR,
 ALDEANUEVA DEL CAMINO, ABADIA Y LA GRANJA.

T.M.: LA GRANJA

PROPIETARIOS:

BENJAMIN ESTEBAN MARTIN
ANTONIO BLAZQUEZ BLAZQUEZ

ORDEN de 16 de febrero de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora del abastecimiento a Olivenza y Valverde de Leganés. Modificado n.º 1».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valverde de Leganés
Día: 02-03-94
Hora: 13,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de febrero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A OLIVENZA Y VALVERDE DE LEGANES. MODIFICADO N.º 1

T.M.: VALVERDE DE LEGANES

PROPIETARIOS:

ISABEL ANTUNEZ LOZANO
AMPARO GARCIA FERNANDEZ

ORDEN de 16 de febrero de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad del río Alcarrache. 2.ª fase».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Higuera de Vargas
Día: 02-03-94
Hora: 10,00

Ayuntamiento: Barcarrota
Día: 04-03-94
Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de febrero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO ALCARRACHE. 2.ª FASE

T.M.: HIGUERA DE VARGAS

PROPIETARIOS:

AGUSTIN ROMERO GONZALEZ
ANTONIA VIERA NIEVES
ANTONIO GARRANCHO CABALGANTE
ANTONIO TORRADO MARTINEZ
ANTONIO VEGA GONZALEZ

CLEMENTE LOZANO LARIOS
 DEMETRIO CHARNECO BAGACE
 DOLORES LOPEZ VIERA
 EMILIO ADAME GONZALEZ
 FERNANDO GONZALEZ VERA
 FERNANDO GONZALEZ VIERA
 FRANCISCO LARIOS SANCHEZ
 FRANCISCO PALOMO EUSEBIO
 ILDEFONSA SOTO ALVARO
 JOSE ANTEQUERA GARRACHO
 JOSE FLORES LARIOS
 JOSE GONZALEZ CAMPAÑON
 JOSE LEON CONTRERAS
 JOSE MEJIAS GONZALEZ
 JUAN ANDRINO MAESSO
 JUAN ARDILA MERCHAN
 JUAN GARRANCHO MEJIAS
 JUAN SANCHEZ LIMA
 MANUEL ADANA FERRON
 MANUEL ADEME CALAÑA
 MANUEL CARO FELIPE
 MANUEL FLORES LARIOS
 MANUEL JARAMAGO ROMERO
 MANUEL LARIOS SORIANO
 MANUEL RODRIGUEZ GIL
 MANUEL RODRIGUO PERERA
 MANUEL SAENZ JARAMAGO
 MARIA CASOS LARIOS
 MARIA PERERA RODRIGUEZ
 PEDRO GIL GIL
 PRIMITIVO ADAME BECERRA
 RAMON ADEME GARRIDO
 ROSCILA DELGADO RODRIGO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO
 ALCARRACHE

T.M.: BARCARROTA

PROPIETARIOS:

FRANCISCA FERRERA ACERO
 ISABEL GUERRA CORDOSO
 RAMON LLERA DIAZ
 JOSE CORREA LIMA
 ROSARIO TORRADO MONTES

FRANCISCA TORRADO SENERO
 ADRIAN VINAGRE
 FRANCISCO PINILLA OÑIVENIZ

ORDEN de 16 de febrero de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423. Tramo: Almendralejo - Sta. Marta de los Barros».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Almendralejo
 Día: 04-03-94
 Hora: 12,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de febrero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423. TRAMO:
 ALMENDRALEJO - STA. MARTA DE LOS BARROS.

T.M.: ALMENDRALEJO

PROPIETARIOS:

ANA GALINDO RASTROLLO
 ANDRES MORAN MARTINEZ

ANTONIO RIVERA MONJE
 ANTONIO SOLIS SANCHEZ ARJONA
 ANTONIO ZAMORA DIAZ
 CANDIDO GUERRERO VAZQUEZ
 CARMELA PALACIOS ALCANTARA
 DIEGO CALERO MARTINEZ
 ELIAS CALERO MARTINEZ
 FERNANDO GARCIA ALVAREZ
 JAVIER Y JOSE ARROYO ESPERILLA
 JOSE ZAMORA NAVIA
 JUAN FRANCISCO MORENO ALCANTARA
 JUAN GARCIA GRAJERA
 JUSTO DELGADO PEÑA
 MANUEL BARRERA LAVADO
 MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ
 MARIA CEREZO PEGUERO
 MARIA ENCARNACION MORAN TINOCO
 MARIA MARTIN MARTIN
 MATEO GOMATO SANCHEZ
 PEDRO PEREZ PARRA
 PILAR HERREROS TEJADA CABEZA DE VACA
 SANTIAGO DIAZ COLCHON
 SDAD. COOPERATIVA DEL CAMPO «SAN MARCOS»
 TRINIDAD HERNANDEZ SANCHEZ
 VDA. DE FERNANDO COTILLA GOMEZ
 VDA. DE VICTORIANO COTILLA GOMEZ
 VICTOR JOSE PALACIOS BOTE

ORDEN de 16 de febrero de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Valverde - lím. prov. Avila».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Vva. de la Vera
 Día: 10-03-94
 Hora: 12,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de febrero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: VALVERDE - LIMITE PROVINCIA DE AVILA

T.M.: VVA. DE LA VERA

PROPIETARIO:

JUAN CASSET ALVAREZ

RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación de la cantera «Barruecos» para granito ornamental en el término municipal de Monesterio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 1 de febrero de 1994.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE EXPLOTACION DE LA CANTERA «BARRUECOS» PARA GRANITO ORNAMENTAL EN TERMINO MUNICIPAL DE MONESTERIO (BADAJOZ)

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

Con objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y conforme al artº 13 del citado Reglamento, la empresa PRESUR remitió a la Agencia de Medio Ambiente la memoria-resumen del proyecto de explotación.

La Agencia de Medio Ambiente estableció, a continuación, con fecha 21 de junio de 1993 un período de consultas a personas, Instituciones y Administraciones, sobre el Impacto Ambiental del Proyecto.

En virtud del artículo 14 del citado Reglamento, con fecha 21 de julio de 1992, la Agencia de Medio Ambiente dio traslado al titular del proyecto, de las respuestas recibidas.

La relación de consultados y los aspectos más significativos de las respuestas recibidas, se recogen en el Anexo I.

Elaborado el Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 102 de fecha 2 de septiembre de 1993. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo II contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio Impacto Ambiental, así como las consideraciones que sobre el mismo realiza la Agencia de Medio Ambiente, se recogen en el Anexo III.

En consecuencia la Agencia de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y los artículos 4.1, 16.1 y 18 de su Reglamento de Ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre,

formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Explotación de la cantera «Barruecos» para Granito Ornamental en término municipal de Monesterio (Badajoz).

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse del proyecto de Explotación de la cantera «Barruecos» para granito ornamental en término municipal de Monesterio (Badajoz) se establecen por la presente Declaración de Impacto Ambiental, para que la ejecución de dicho proyecto pueda considerarse ambientalmente aceptable, las siguientes condiciones:

1.— Se aplicarán todas las medidas correctoras definidas en el Estudio de Impacto Ambiental y resumidas en el Anexo III.

2.— El uso que se dará a la explotación, después de su clausura y acondicionamiento con la aplicación de las medidas correctoras, será de carácter forestal.

3.— Como Plan de Vigilancia Ambiental se establecen las siguientes medidas de seguimiento y control:

— Optimización de la ubicación del parque de maquinaria y su correcto empleo.

— Control de producción y gestión de residuos de todo tipo durante las obras.

— Vigilancia de los planes de trabajo de la maquinaria, pesada y las voladuras tendentes a reducir su impacto.

— Minimización y control de los caminos de acceso, cierre de los que entre en desuso, tan pronto como lo hagan y seguimiento de las obras para su perfecta integración paisajística.

— Toma de las medidas que se estimen necesarias para minimizar los efectos negativos de la obra aguas abajo, además del seguimiento de las obras descritas en las medidas correctoras a tal fin.

— Control y seguimiento del desarrollo de las plantaciones repoblaciones y terrenos de asentamiento de nuevos usos forestales.

— Seguimiento y asesoramiento sobre cualquier otra actividad que se realice en la zona para minimizar su impacto.

— Envío de informes periódicos anuales a la Agencia de Medio Ambiente sobre los trabajos de explotación, restauración y vigilancia ambiental realizados durante un año y plan de labores y restauración para el seguimiento. Del examen de esta documentación por parte de la Agencia de Medio Ambiente podrán derivarse modificaciones de las actuaciones previstas, en función de una mejor consecución de los objetivos de integración Ambiental del Proyecto.

ANEXO I

RELACION DE CONSULTADOS

- Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.
- Ayuntamiento de Monesterio.
- ADENEX (Asociación para la Defensa de la Naturaleza en Extremadura).
- CEPA (Coordinadora Extremeña de Protección Ambiental).

ASPECTOS MAS SIGNIFICATIVOS DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS

De los consultados solamente contestó ADENEX indicando que a su juicio el Proyecto no presenta graves amenazas para la fauna y vegetación del enclave, por tratarse de series vegetales degradadas. Y para restaurar el impacto sobre el paisaje sugiere que el Plan de Restauración incluya:

- Instalación paralela a la explotación de franjas arbóreas periféricas.
- Relleno de huecos y adaptación de taludes una vez terminada la explotación.
- Reforestación con árboles autóctonos.

ANEXO II

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto se ubica en el paraje denominado Alto de Barruecos en el sector meridional del Término Municipal de Monesterio

(Badajoz). Se accede a la zona desde una pista forestal a la altura del pk. 386.8 de la CN 630.

El proyecto tiene como objetivo la apertura de una cantera para la extracción de granito ornamental.

Las características principales de la explotación son:

- Extracción de granito en 3 bancos de 5 m. de altura con bermas de 10 mts.
- Volumen de extracción 49.300 m.³
- Duración del proyecto 20 años.
- Superficie afectada por cantera, escombreras accesos, etc. 8 Has.

ANEXO III

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio tras la descripción detallada del proyecto y del Plan de Explotación incluye un inventario ambiental describiendo medio físico, medio natural y medio socioeconómico.

A continuación se realiza la identificación, descripción y valoración de impactos, calificándose los impactos como moderados de naturaleza negativa sobre el medio físico y natural y en contraposición se originará un impacto socioeconómico de naturaleza positiva.

Los impactos sobre el medio físico y natural de naturaleza negativa pueden ser minimizados e incluso anulados adoptándose una serie de medidas correctoras que consistan principalmente en la protección de los recursos hídricos y en la restauración del medio físico e implantación de vegetación arbórea.

Las principales medidas correctoras son las siguientes:

- Construcción de represa en regato que actuará como balsa de decantación aguas abajo de la zona de influencia de la maquinaria.
- El cambio de aceite de la maquinaria se realizará dentro del área del parque de maquinaria acondicionado a tal efecto. Dicho aceite será envasado y almacenado para ser recogido por un gestor de residuos tóxicos y peligrosos autorizado.

- Construcción de cunetas y desagües en caminos y viales.
- Las escombreras se presentan calzadas en su base para no interrumpir el cauce del regato y estabilizar los taludes.
- Retirada y acopio de suelo vegetal.
- Restauración de caminos y áreas de tránsito de maquinaria y escombreras con escarificado y recubrimiento con suelo vegetal y revegetación.
- Repoblación del área con especies autóctonas para comenzar la vegetación talada.
- Relleno y homogeneización de la pendiente gradada con el material procedente de las escombreras. Recubrimiento con tierra vegetal y revegetación.

Por tanto, una vez adoptadas las medidas correctoras propuestas para cada impacto ambiental de naturaleza negativa, el proyecto sería totalmente viable desde el punto de vista medio ambiental.

El Estudio se completa con el Plan de Seguimiento y Control en el que se establecen las líneas de actuación que garanticen la idoneidad y el buen desarrollo de las medidas correctoras y las gestiones auxiliares de mantenimiento para lograr una integración máxima del proyecto y unos efectos secundarios mínimos. Estas líneas han sido descritas en el punto 3 del condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Mérida, 1 de febrero de 1994.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
FRANCISCO A. CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 4 de febrero de 1994, sobre requerimiento de pago a deudor en domicilio desconocido.

Se notifica a D. Miguel González Borrajo, como representante de la sociedad mercantil RECREATIVOS BECAR, S.A, la parte dispositiva de la resolución dictada en el expediente núm. 4/94, sobre fraccionamiento de pago de la deuda correspondiente al primer plazo del ejercicio 1994, por el concepto de Tasa Fiscal sobre el Juego (máquinas tipo B), que literalmente dice:

«Denegar el fraccionamiento de pago de la deuda significada y en su consecuencia proceder a su pago en unión de los intereses de demora que abajo se detallan, antes del día 5 o 20 del mes siguiente, según que la notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes respectivamente; con la advertencia en caso de impago, que se exigirá la deuda en vía de apremio». Intereses de Demora: 15.744 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, por no haberse podido notificar en su domicilio de Ciudad Real, calle Caballeros n.º 16; significándose, que contra el citado acuerdo puede interponer recurso de reposición ante la Jefatura de este Servicio Territorial en el plazo de QUINCE DIAS, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Badajoz, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de éste.

Badajoz, 4 de febrero de 1994. La Jefe del Servicio. Anunciación Díaz Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de febrero de 1994, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de vehículo todo-terreno.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de la Agencia

de Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica definitivamente, el suministro de vehículos todo-terreno (9 vehículos Nissan Terrano II, 2 vehículos Nissan Terrano II Wagon y 4 vehículos Nissan Pick-Up, con diferentes accesorios) homologados por la Junta de Extremadura por Resolución de fecha 06.04.93, a favor de la empresa DIMERSA y por un importe de 47.388.970 pts. (cuarenta y siete millones trescientas ochenta y ocho mil novecientas setenta pesetas).

Mérida, 8 de febrero de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente (P.O. 15.07.92). Francisco Castañares Morales.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 1994, sobre Resolución por la que se, adjudica el suministro adquisición de 60.000 ejemplares del libro «Guía para la Salud y el Bienestar de los Mayores».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, de fecha 12 de febrero de 1994, correspondiente al suministro ADQUISICION 60.000 EJEMPLARES DEL LIBRO «GUIA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS MAYORES» a favor de la empresa IMPRENTA MORENO, S.L. por un importe total de 10.312.000 pts.

Mérida, 12 de febrero de 1994. El Secretario General Técnico P.O. 05.05.93 (D.O.E. 06.05.93). Antonio J. Palao Ortega.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 15 de octubre de 1993, sobre bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza vacante de Lector de Contadores.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE LECTOR DE CONTADORES

PRIMERA.— OBJETO DEL CONCURSO-OPOSICION.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de una plaza de Lector de Contadores, comprendida en el cuadro

de personal laboral fijo para este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 1993.

SEGUNDA.— REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- A) Ser español/a.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, por sentencia firme.
- E) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad.

TERCERA.— PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de MIL PESETAS, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento, se adjuntará a la instancia.

CUARTA.— ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de UN MES, declarando aprobada

la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se indicará el nombre y apellidos de los admitidos y excluidos.

En la misma resolución, el Alcalde, determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

QUINTA.— PRUEBAS SELECTIVAS

I.— FASE DE CONCURSO.

A) **Experiencia Profesional:** Por servicios prestados en la Administración Local, en trabajo de igual categoría a la plaza convocada, en jornada completa, 0,50 puntos, por mes, hasta un máximo de cinco puntos.

B) Por servicios prestados en cualquier Administración pública, distinta de la local, en puesto de trabajo de igual o similar categoría a la convocada, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de dos puntos.

El Tribunal otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes, y que deberán presentarse con la instancia de solicitud.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y en ningún caso la puntuación obtenida en ella podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

II.— FASE DE OPOSICION.

1.º.— **EJERCICIO:** Consistirá en contestar un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre aspectos psicotécnicos y de conocimiento general, dirigidos a apreciar la adecuación de los aspirantes para el desempeño de las tareas propias de la plaza que se convoca. Para cada pregunta, se propondrán diversas respuestas, siendo sólo una de ellas correctas.

Los aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos en este ejercicio, quedarán eliminados.

2.º.— **EJERCICIO:** Consistirá en la realización de aquellos de índole práctico que el Tribunal determine antes del examen.

Este ejercicio será eliminatorio para aquellos opositores que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final de las pruebas, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase del Concurso y

en la Fase de la Oposición.

Será seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación definitiva.

SEXTA.— TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará integrado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura; un representante del Instituto Nacional de Empleo; un representante de la Junta de Personal; un experto en las tareas propias de del puesto a desempeñar, y que será designado por el Alcalde.

Asimismo actuarán como vocales, con voz pero sin voto un representante de cada uno de los Grupos Políticos que integren la Corporación.

SEPTIMA.— PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de VEINTE días naturales, desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en este Concurso-oposición, se exige en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

OCTAVA.— En lo previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86; Real Decreto 896/91; y Real Decreto 223/84 de 19 de diciembre.

Almendralejo, 15 de octubre de 1993. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de febrero de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono núm. 3 del SUNP-7, del vigente P.G.O.U.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada

el día 30 de junio de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono núm. 3 del SUNP-7, antiguo Parque de las Cooperativas, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por Urbanizadora Badajoz, S.A. y redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José J. Ruiz Garmendía. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 9 de febrero de 1994. El Alcalde, P.d.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 10 de febrero de 1994, sobre aprobación de Proyecto de Estatuto y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 15 del P.G.O.U.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de enero de 1994 los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para ejecución por compensación de la Unidad de Actuación n.º 15 de este Plan General de Ordenación Urbana, se expone al público en esta Secretaría General, junto con el expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes conforme al artículo 157 del Texto Refundido de la Ley del Suelo vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Don Benito, 10 de febrero de 1994. El Alcalde.

ANUNCIO de 10 de febrero de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Modificación y Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 9 del P.G.O.U.

Teniendo en cuenta que publicados en el D.O.E. n.º 148 de 21 de diciembre de 1993 no se ha presentado dentro del plazo hábil ninguna alegación de particular este Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de enero de 1994 ACORDO aprobar con idéntico contenido al que resultó de la aprobación inicial de 26 de noviembre de 1993, los siguientes instrumentos urbanísticos

referidos a la Unidad de Actuación n.º 9 de este Plan General de Ordenación Urbana:

— Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de la Delimitación de la mencionada Unidad de este P.G.O.U., tramitado a instancia de parte.

— Estudio de Detalle referido a dicha Unidad, así como el Proyecto de Urbanización de la misma.

Contra dichas aprobaciones puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Don Benito, 10 de febrero de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 4 de febrero de 1994, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Huerta de los Tratos.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión correspondiente al día 1 de febrero del corriente aprobó definitivamente el Proyecto de urbanización de la Huerta de los Tratos, para el desarrollo urbanístico de las unidades de ejecución 25-A y 25-B del vigente PGOU, redactado por el Arquitecto D. Luis Paredes García.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido por el artº 141-4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Olivenza, 4 de febrero de 1994. El Alcalde. Ramón Rocha Maqueda.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

ANUNCIO de 21 de enero de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas en Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la Aprobación Inicial del Documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se abre un período de Información

Pública de treinta días contados, desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y alegaciones, por Corporaciones, Asociaciones, y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, y desde las 8,30 h., hasta las 15,00 h.

Higuera de Vargas, 21 de enero de 1994. El Alcalde-Presidente.
Juan José González Sánchez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CACERES

ANUNCIO de 10 de febrero de 1994, sobre concurso-oposición para cubrir dos plazas de Administrativo de Administración General.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 220, de fecha 24 de septiembre de 1993, se han publicado las bases que han de regir el concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas de Administrativos de Administración General, Grupo C. por el sistema de promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Malpartida de Cáceres, 10 de febrero de 1994. El Alcalde.

ANUNCIO de 10 de febrero de 1994, sobre concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 220, de fecha 24 de

septiembre de 1993, se han publicado las bases que han de regir el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Policía Local, denominación de Agentes, Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Malpartida de Cáceres, 10 de febrero de 1994. El Alcalde.

132.ª COMANDANCIA - CACERES

ANUNCIO de 9 de febrero de 1994, sobre subasta de armas.

A las 10,00 horas del día 23 de marzo de 1994, tendrá lugar en la 132.ª Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres, calle Ceres núm. 21, subasta de armas, en pliego cerrado de 187 lotes, consistentes en armas cortas, escopetas, carabinas para guardería y de aire comprimido.

Los postores deberán venir provistos de las licencias y permiso de armas correspondientes en vigor y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

La relación completa de las armas a subastar, estará expuesta al público desde el día 14 al 18 ambos inclusivos de dicho mes, pudiendo examinar los lotes de 10,00 a 13,00 horas de la mañana en las dependencias de la intervención de armas y explosivos de esta comandancia.

Cáceres, 9 de febrero de 1994. El Teniente Coronel Primer Jefe.
Carmelo Ruiz Botet.